



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 9 de abril de 1976. — Número 43

Página 569

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Francisco Albo Campo, vecino de Hazas de Cesto, la devolución de la fianza para las obras de casa médico de dicho Ayuntamiento, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 2 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado de precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes de abril, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, los 400 gramos, 4,35 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 36 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 90 pesetas.

Idem de un kilo de carbón vegetal, 5 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 11 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 2 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza	569
Anunciando el estado de los precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse durante el presente mes de abril a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia ...	569

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	569
3.ª Jefatura de Transportes Terrestres	570
Audiencia Territorial de Burgos	571
Ilustre Colegio Notarial de Burgos	571

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander	571
Junta Vecinal de La Penilla	572
Juzgado Municipal número dos de Santander	572

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	573
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Torrelavega, Reinosa, Colindres, Ramales, Anievas, Marina de Cudeyo, Valdáliga, Villaescusa, Hermandad de Campoo de Suso, Enmedio, Miengo, Santoña, Los Corrales de Buelna y Liendo, y Junta Vecinal de Ruiseñada	575
--	-----

Idem de un kilo de carne, 200 pesetas.

Idem de un litro de vino, 18 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 1 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—Visto bueno, el jefe de los Servicios de Intendencia, Agustín de Juan Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución imponiendo servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre determinada finca afectada por el establecimiento de la línea eléctrica «La Masera de Hinojedo-Puente Avíos» y derivaciones, en el término municipal de Suances

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Compañía de Electricidad Montaña», solicitando la declaración de necesidad de ocupación de servidumbre de paso de energía eléctrica para el establecimiento de la línea a 12 KV. denominada «La Masera de Hinojedo-Puente Avíos» (segundo tramo) y derivaciones a los centros de transformación llamados «Gándara», «Blas» y «El Soto», en el término municipal de Suances, que afecta a terrenos de un propietario con el cual no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando: Que la «Compañía General de Electricidad Montaña» solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica citada, cuya instalación, una vez cumplidos los preceptivos trámites de información pública, fue autorizada por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 6 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial» del Estado número 200, de 21 de agosto de 1975;

Resultando: Que incoado expediente para imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, sección 1.ª, del Reglamento de 20 de octubre de 1966, se practicó la información pública a que se refiere el artículo 16 de dicho Reglamento mediante los correspondientes anuncios en «El Diario Montañés», de 11 de octubre de 1975, y «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 13 de octubre de 1975, y, simultáneamente, en forma individual, a los particulares afectados con los cuales no se ha llegado a un acuerdo, sin que transcurridos los plazos señalados en el artículo 16 del citado Reglamento se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, resuelve declarar la necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas que a continuación se detallan, en la extensión que igualmente se señala: Finca número 7. Lugar: Mies de

las Animas. Pueblo: Hinojedo. Propietario: Herederos de Gerardo Fernández Gómez. Domicilio: Pablo Garnica, número 31 (Villa Rosa), Torrelavega. Cultivo: Prado. Afección: 66 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Santander, 16 de marzo de 1976. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Antonio Pedra Diego, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre barrio La Verde y Santander, con hijuela de Cuatro Vientos a Maoño y prolongación de barrio La Verde a barrio de San Miguel, autorización para hacer un reajuste de expediciones y horarios en el referido servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectadas puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Santander y Camargo, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Bur-

gos a Santander, por Ontaneda; Guzmazán a Santander; Escobedo a Santander; Liérganes a Santander; Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa; Castro Urdiales a Santander, y Compañía de Trolebuses de Santander-Astillero, S. A.

Santander, 12 de marzo de 1976. El ingeniero encargado, E. Bengoa. 561

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Reinosa y Santander, autorización para implantar cuatro expediciones parciales entre Somahoz y Santander, así como modificación del horario de salida de Santander para Reinosa en la última expedición, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectadas puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Molledo, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de las líneas de Potes a Santander, León a Santander, Llamadríd a Santander, Suances a Torre-

lavega, Santillana del Mar a Torrelavega, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Rumoroso a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Santander a Oruña, Selaya a Torrelavega, Torrelavega a Villasuso de Cieza, Entrambasmestas a Torrelavega y Sobrelapeña a Torrelavega.

Santander, 15 de marzo de 1976.
El ingeniero encargado, E. Bengoa.
581

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Reinosa), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 17 de marzo de 1976.
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.
555

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Anuncio

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial instruye expediente de devolución de fianza constituida por don Francisco Roig Ferrer, notario que fue de Santander hasta el 31 de julio de 1975, que cesó por jubilación forzosa.

Ejerció también en las Notarías de La Guardia, perteneciente al territorio del Colegio Notarial de La Coruña, Mondragón y Tafalla, ambas del territorio del Colegio Notarial de Pamplona.

Lo que se hace constar por si alguien tuviera que hacer reclamación la formule en el plazo de

un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 31 de marzo de 1976.
El secretario, Jesús Santamaría.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento forestal de 1,5 hectáreas de eucalipto en Sierra Pando.

Tipo.—288.750 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 8.663. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de abril de 1976.
El presidente, Modesto Piñero Ceballos.— El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento forestal de 10 hectáreas de eucalipto en el monte Peña Cabarga.

Tipo.—1.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, pesetas, 44.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro

de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de **nueve a trece**.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA

(Ayuntamiento de Santa María de Cayón)

Objeto.—Reparación de la carretera de San Antonio al cementerio.

Tipo.—359.160 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.183,20. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecindad..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reparación de la carretera de San Antonio al cementerio, en el pueblo de La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

En La Penilla de Cayón a... de... de 1976.

(Firma del licitante.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría de la Junta Vecinal de La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

La Penilla de Cayón, 5 de abril de 1976.—El presidente de la Junta Vecinal, Aurelio Maza Pila.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 200/75, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «C. A. S. C. O., S. A.», representada por el procurador don Rafael R. Bustamante, contra don Ramón Boo Irusta, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las doce de la mañana; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10% del importe del evalúo, y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con la reducción del 25% del importe de aquél.

Relación de los bienes

Un automóvil, marca «Renault 8», matrícula S-45.155.

Un aparato televisor «Invicta».

Importe total de la valoración, 60.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1976.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 144/75, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Luis López Rodríguez, contra don Federico López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las doce de la mañana; y para formar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10% del importe del evalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Tocadiscos «Garrand», un televisor «Iberia» y un aparato de radio cassette «Zenit».

Importe total de la valoración, 30.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1976.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de prevención abintestato, promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña Inés y doña Rufina Mier Yáñez, con motivo del fallecimiento de don Honorato Mier Fernández, ocurrido en su domicilio de esta ciudad, General Dávila, número 42, el día 18 de diciembre de 1974, mayor de edad, en estado de viudo de doña María Hontañón Hontañón, hijo de Pío Mier Peña y de doña Ignacia Fernández Alonso, y mediante testamento abierto otorgado ante el notario de esta ciudad don José Mariano Lorente, el día tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el que instituía heredera de todos sus bienes, por mitad e iguales partes, a su madre y citada esposa, habiendo fallecido su madre, doña María Ignacia Fernández Alonso, y su esposa —de cuyo matrimonio contraído no dejó sucesión— doña María Hontañón Hontañón, en esta ciudad, respectivamente, el día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos y diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, habiendo comparecido en dichos autos, representados por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, su hermana de doble vínculo doña Justa, conocida por Carmen Mier Fernández, don Raimundo Mier Yáñez, por sí y en nombre de doña Josefina, don Damián, don Manuel Mier Yáñez y don Martiniano Mier Olavarri, por sí y en nombre de don Germán y don Florián Mier Vallina.

Llamándose por medio del presente para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que su mencionada hermana y sobrinos

relacionados, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en estos autos reclamándolo.

Dado en Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución de este día, dictada en el juicio de faltas número 87 de 1976, seguido por daños en accidente de circulación, contra Charles Letuteur, en ignorado paradero, he acordado se cite, por medio del presente, a referido denunciado para que comparezca el día veinte de abril, y horas de las once y cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Charles Latuteur, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 646

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 67 de 1976, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador de

los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, con fecha 30 de agosto de 1975, en la reclamación número 90/75, interpuesta por don Francisco Luis Martín Navarro, contra liquidación del Arbitrio de Plusvalía, girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 69 de 1976, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, con fecha 30 de julio de 1975, en la Reclamación número 41/75, interpuesta por don Joaquín Sagastiberri Arcelus, contra liquidación de Plusvalía, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 88 de 1976, interpuesto por «Electrificaciones del Norte, S. A.», representada por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, de 24 de febrero de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Trabajo de 2 de diciembre de 1975, imponiendo sanción de 10.000 pesetas a la entidad actora por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, de 9 de marzo de 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 99 de 1976, interpuesto por don Mauricio Lanza Landeras, representado por el procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 9 de diciembre de 1975, dictado en expediente relativo a la concesión de licencias de obras para la construcción de un edificio en la calle de Bonifaz, número 16, de aquella ciudad, y contra el acuerdo de la propia Corporación, de 28 de enero de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición formado por el recurrente contra el antes citado de fecha 9 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, para lo que se concede el término de diez días.

Burgos, 26 de febrero de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

El señor juez municipal de este distrito número dos, en providencia de este día dictada en juicio verbal de desahucio promovida por doña Luisa Pardo de Rodríguez Ceinos, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Sebastián y don Benito Cueto, con domicilio

en esta ciudad, calle Fernández de Isla, número 15, ha acordado hacer saber a la Sociedad Mercantil «Icoa, S.A.», cuyo domicilio se ignora, la presentación de aquella demanda, así como que la comparecencia del juicio verbal tendrá lugar en este dicho Juzgado el día veintinueve del corriente mes, a las 11,45 de la mañana.

Santander a 22 de marzo de 1976.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Cédula de citación

El señor don Francisco Alvarez Coalla, juez comarcal ejerciente de esta villa y su comarca, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 2/76, sobre acción declarativa de servidumbre de finca rústica, promovidos por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Sixto González Lama y don Nicolás González Cuesta, y por sí, don Efraín, don Angel y don Ovidio González Cuesta, contra don Anastasio Gutiérrez González y otros, los herederos del finado don Ignacio Salceda Pérez, así como contra aquellas personas, desconocidas o inciertas, que se consideren con derecho a la herencia yacente de dicho causante, para que estos últimos comparezcan ante este Juzgado Comarcal de Potes el día veintidós del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil; con la advertencia de que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, unidas a los autos, las copias simples de la demanda, y, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, y para que sirva de citación a los herederos de don Ignacio Salceda Pérez, así como a las personas desconocidas o inciertas

que se consideren con derecho a la herencia yacente de dicho causante, expido la presente cédula de citación, en Potes a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible). 645

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Construcciones De la Hoz, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque «fuel-oil ligero», de 25.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en calle del Monte, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Miguel Sainz de Varanda ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 5.000 litros de «gas-oil», para servicio de calefacción, a emplazar en Ciudad Jardín, calle Girasol, número 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que qui-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

«Bloquenor, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de prefabricación de componentes metálicos y de hormigón, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio del Mazo, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 5 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Guillermo Setién Ron, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Laredo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al año de 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, duran-

te cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Laredo a 2 de marzo de 1976. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1976, el proyecto de construcción de alcantarillado en Ganzo, barrio de Torrentero, se somete dicho proyecto a información pública, por tiempo de un mes, conforme dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega, 18 de marzo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.

579

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1976, el proyecto de construcción de alcantarillado en Campuzano, barrio de La Campiza, se somete dicho proyecto a información pública, por tiempo de un mes, conforme dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 18 de marzo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.

583

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1976, la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), para construcción de una Escuela de Formación Profesional, de los terrenos y edificio sito en ellos, que se describen a continuación:

Terreno sito en el denominado

«Campo de Santiago», de 5.000 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con un complejo deportivo de Educación y Descanso de la Organización Sindical; al Sur, con terrenos destinados a Colegio Menor; al Este, con camino de 13 metros de ancho de acceso al complejo deportivo citado y al mismo complejo (al lado opuesto del camino está ubicado el Instituto Nacional de Enseñanza Media), y al Oeste, con camino y dicho camino con campo municipal deportivo. Dicho terreno es de forma trapezoidal y en él está construido un edificio en estructura y cubiertas aguas. Pertenece desde tiempo inmemorial a este Ayuntamiento, sin título y modo de adquisición que lo demuestre. Es un bien patrimonial de propios, está libre de cargas e inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 34, folio 245, finca número 2.743. Valorado, según inventario municipal, en 1.500.000 pesetas, y, según tasación pericial actualizada, en 4.250.000 pesetas el terreno y 6.185 pesetas la edificación existente en el mismo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigentes, se somete a información pública el precitado expediente de cesión gratuita al Estado, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Reinosa, 23 de marzo de 1976.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para el otorgamiento de licencias para construcciones, obras e instalaciones, y de conformidad con el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de modificación de la expresada ordenanza a fin de que durante quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones o reparos por las personas interesadas.

Colindres, 17 de marzo de 1976.
El alcalde, José María Alonso.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de marzo de 1976, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido para la provisión de la plaza de conserje, que queda en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

- Pedro Ceballos Sainz.
- Hermenegildo Fernández Ruiz.
- Manuel García Alonso.
- Santos Ibáñez Martínez.
- Miguel Salazar de la Parte.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Isidro Alonso Pozas, profesor de E. G. B. del Colegio Nacional Concha Espina, en representación del Profesorado Oficial; don Jaime Mateos Moreno, médico titular y jefe local de Sanidad.

Vocales suplentes: Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna; don José Antonio Pérez Núñez, profesor de E. G. B. del Colegio Nacional Concha Espina.

Secretario: Don Jerónimo Gómez Hernández, secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La fecha de celebración del concurso se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Reinosa y se notificará personalmente a cada uno de los concursantes.

Lo que se hace público, a efectos de posibles impugnaciones, durante el plazo de quince días.

Reinosa, 30 de marzo de 1976.
El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

- Ramales.
- Anievas.
- Marina de Cudeyo. (648)
- Valdáliga. (651)
- Villaescusa. (674)
- Junta Vecinal de Ruiseñada.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

- Anievas.
- Hermanidad de Campoo de Suso.
- Enmedio.
- Miengo. (639)
- Santoña. (636)
- Los Corrales de Buelna. (653)
- Liendo. (675)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)